



# Resolución Ministerial

N° 240-2016-MC

Lima, 17 JUN. 2016

**Visto**, el Proveído N° 003517-2016/VMPCIC/MC de fecha 01 de junio de 2016 del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal, se establece el régimen jurídico que reconoce al artesano como constructor de identidad y tradiciones culturales, que regula el desarrollo sostenible, la protección y la promoción de la actividad artesanal en todas sus modalidades, preservando para ello la tradición artesanal en todas sus expresiones, propias de cada lugar, difundiendo y promoviendo sus técnicas y procedimientos de elaboración, teniendo en cuenta la calidad, representatividad, tradición, valor cultural y utilidad, y creando conciencia en la población sobre su importancia económica, social y cultural;

Que, dicha Ley, crea el Consejo Nacional de Fomento Artesanal, cuyas funciones están contempladas en su artículo 13, entre las que destacan, las de proponer la política artesanal del país y las normas y acciones de apoyo a dicha actividad, evaluar permanentemente el cumplimiento de los objetivos propuestos y sustentar las medidas necesarias para su eficaz aplicación, así como promover la organización de certámenes nacionales, regionales y locales, para la superación de los artesanos;

Que, asimismo, el numeral 12.4 del artículo 12 de la Ley N° 29073 establece que las municipalidades provinciales y distritales contarán con un Consejo Local de Fomento Artesanal como órgano de coordinación entre el sector público y privado. La composición y funciones son establecidas por norma local;

Que, mediante Ordenanza Municipal de Ate N° 392-MDA, publicada el 12 de marzo de 2016 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó la constitución y funciones del Consejo Local de Fomento Artesanal del Distrito de Ate-COLOFAR-ATE; el cual se constituye como un espacio de participación para consulta y coordinación con los Artesanos del referido distrito; estableciendo su artículo 2, que el COLOFAR-ATE tiene como finalidad participar en las políticas y normas de acción para la promoción de la actividad Artesanal en el Distrito de Ate, buscando articular sus acciones con el Consejo Regional de Fomento Artesanal (COREFAR) y Consejo Nacional de Fomento Artesanal (CONAFAR);

Que, de acuerdo al artículo 3 de la citada Ordenanza, el referido Consejo, se encuentra conformado, entre otros, por un (01) representante del Ministerio de Cultura; señalando la norma que, en caso de representantes de instituciones u organizaciones distintas a la Municipalidad Distrital de Ate, debe designarse adicionalmente un miembro suplente;

Que, en atención al documento del visto, resulta necesario designar a los representantes titular y alterno del Ministerio de Cultura ante el Consejo Local de Fomento Artesanal del Distrito de Ate-COLOFAR-ATE;



Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y de la Directora General designada temporalmente de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar a la señora Clide Valladolid Huamán, Directora del Museo de Sitio Arturo Jiménez Borja-Puruchuco y a la señora Iris Zoraida Espinoza Chino, servidora en dicho Museo contratada bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, como representantes titular y alterno del Ministerio de Cultura, respectivamente, ante el Consejo Local de Fomento Artesanal del Distrito de Ate-COLOFAR-ATE.

**Artículo 2°.-** Notificar la presente Resolución al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, así como a las personas a que se refiere el artículo 1° precedente, para los fines correspondientes.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Ate, para los fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**



DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura

